



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

**Delegación Federal de la SEMARNAT
En el Estado de Baja California Sur
Unidad Jurídica**

La Paz, Baja California Sur, a 17 de Noviembre de 2020

- I. Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de 03/CA-0044/05/19 - Permisos para la Combustión a Cielo Abierto (SEMARNAT-05-004).
- III. Tipo de clasificación:** Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma LIC. DANIELA QUINTO PADILLA, Encargada de Despacho de esta Delegación Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.**

- VI. Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 139/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre del 2020.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CULTIVO DEL CEREZO
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado
de Baja California Sur
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
OFICIO SEMARNAT-BCS.02.01.0032/19
Bitácora: 03/CA-0044/05/19

La Paz, Baja California Sur, a 13 de mayo de 2019

C. P. Jesús Porfirio Raygoza Rodríguez

Administrador de Aeropuerto Internacional de Loreto

Me refiero a su oficio H919/372/2019 del 08 de mayo del 2019, mediante el que solicita autorización para llevar a cabo una combustión a cielo abierto como parte del Programa Anual de Instrucción de ese Aeropuerto con fines de capacitación a brigadistas para el presente año, asignándole la bitácora **03/CA-0044/05/19**.

Al respecto, esta Delegación Federal es competente para atender su solicitud con fundamento en los artículos 8 y 14 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3, 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera. 2 fracción XXX, 19, fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso h, del Reglamento Interior se,

Primero. AUTORIZA la quema de combustible a cielo abierto, como parte de su programa de capacitación y adiestramiento del personal encargado del combate de incendios en la fosa de prácticas del **Aeropuerto Internacional y Servicios Auxiliares de Loreto** conforme al siguiente calendario.

Evento	Simulacro con brigadistas	
Fecha	19 julio 2019	
Hora	15:00 horas	
Tiempo de quema	30 minutos	
Lugar	Fosa de Prácticas del Aeropuerto	
Combustible	Turbosina	Gasavion
Cantidad	200 litros	50 litros

Evento	Simulacro con brigadistas	
Fecha	15 noviembre 2019	
Hora	11:00 horas	
Tiempo de quema	30 minutos	
Lugar	Fosa de Prácticas del Aeropuerto	





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal en el Estado
de Baja California Sur**
**Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales**
OFICIO SEMARNAT-BCS.02.01.0032/19
Bitácora: 03/CA-0044/05/19

Combustible	Turbosina	Gasavion
Cantidad	200 litros	50 litros

Agentes de extinción a utilizar	*Agua común con vehículos extintores y líneas *Polvo químico seco tipo A,B,C y Purpura K, con equipos portátiles y móviles *Concentrado de espuma formadora de película acuosa (AFFF) al 3% para la extinción de hidrocarburos
---------------------------------	--

Segundo. Se le informa al solicitante que conserva el mismo número de registro ambiental, **NRA: ASAL70300911**

Tercero. Esta respuesta es únicamente respecto del ámbito de competencia de esta Delegación Federal, por lo que corresponde al interesado obtener en su caso cualquier autorización de autoridad diversa.

Cuarto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE el presente proveído al C. P. Jesús Porfirio Raygoza Rodríguez, Administrador del Aeropuerto Internacional de Loreto, y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en esta Delegación Federal, sito en Melchor Ocampo #1045 Colonia Centro, La Paz Baja California Sur de conformidad por lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su ausencia, por ausencia de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente en la Unidad Jurídica.

LIC. DANIELA QUINTO PADILLA



ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA SUR

¹ En término del artículo 17 Bis en relación con los artículos Cuarto y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

MCMPU/DERC

C.c.e.p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.

C.c.p. Ing. Saul Colín Ortiz. Delegado de la PROFEPA en Baja California Sur.
Expediente

